



## **CONVOCATORIA NUEVOS NEGOCIOS VERDES**

### **1. PRESENTACIÓN**

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR en su compromiso por la protección y conservación del ambiente, tiene dentro de sus objetivos formular e Implementar proyectos de economía circular, negocios verdes, aprovechamiento de residuos y gobernanza, en los entornos sostenibles priorizados para el fortalecimiento de la gestión ambiental de los sectores productivos ubicados en el territorio CAR, permitiendo la promoción de modelos de negocio que responden a los fundamentos del desarrollo sostenible dirigidos a la mitigación del cambio climático, potencializando diversos sectores económicos, empresas publico privadas y productores que incorporen dentro de sus sistemas productivos indicadores que contemplan los criterios de negocios verdes.

La estrategia Entornos Sostenibles para la Promoción de los Negocios Verdes y la Economía Circular, tiene como objetivo fortalecer la gestión ambiental en sectores productivos de los entornos sostenibles priorizados mediante la formulación e implementación de 105 proyectos de economía circular y negocios verdes en la jurisdicción de la CAR, para la conservación de los recursos naturales y el fortalecimiento de capacidades de los actores institucionales y sociales.



## **2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

### **Objetivo general**

- Fomentar la vinculación activa y comprometida de emprendedores y empresas al proyecto 13 – Entornos sostenibles para la promoción de los Negocios Verdes y la Economía Circular de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.

### **Objetivos específicos**

- Promover la implementación de prácticas empresariales sostenibles y la conservación del medio ambiente en la región, con el fin de generar impactos positivos tanto económicos como ambientales en la comunidad.
- Ampliar la oferta de bienes y servicios enfocados en el uso, transformación, valorización y conservación del capital natural del territorio.

## **3. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA**

Para el desarrollo de la convocatoria se pueden inscribir empresas, productores, sectores productivos que a través de su actividad económica estén generando impactos ambientales positivos y promoviendo prácticas ambientales, sociales y económicas.

De acuerdo con lo anterior se inicia la convocatoria dirigida a las diferentes unidades productivas desde pequeños, medianos productores, hasta empresas debidamente constituidas que cumplan con la legalidad ambiental requerida en el territorio CAR.

La convocatoria se realizará a través de piezas de comunicaciones compartidas a través de las diferentes redes sociales oficiales de la Corporación, las pantallas ubicadas en las sedes de las Direcciones Regionales y la Sede Central, medios radiales y televisivos regionales (voz en off Director), video de invitación por parte del Director Alfred Ballesteros, así mismo promover la réplica de la información en Alcaldías, universidades, asociaciones, JAC y Gobernaciones. Para garantizar la transparencia, el alcance y acceso a la información se dejará habilitado el correo [carnegociosverdes@car.go.co](mailto:carnegociosverdes@car.go.co) para resolver dudas que surjan durante el tiempo de la convocatoria. La convocatoria para inscripciones tendrá una duración de 15 días calendario.



#### **4. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA CONVOCATORIA**

Los requisitos para la postulación de la convocatoria de la estrategia de negocios verdes se relacionan a continuación:

- Nombre y número de identificación de la unidad productiva (NIT o Cédula de Ciudadanía), con el fin de validar el estado de legalidad ambiental del postulado
- Que su actividad productiva este dentro de la jurisdicción CAR.
- Ubicación (municipio – vereda), nombre de contacto del representante legal y número telefónico.
- Realizar una breve descripción de la actividad productiva e identificar cual es el impacto ambiental que está generando.
- Certificado de uso del suelo en cuanto la actividad productiva lo requiera (actividades en zonas de reserva, actividades de transformación industrial o agroindustrial)
- Si la actividad está ubicada en zonas de reserva se deberá anexar el plan de manejo, donde se describan las actividades permitidas.

NOTA: La verificación del estado de legalidad ambiental de la unidad productiva postulada se realizará internamente en la Corporación



## **5. POSTULACIÓN**

Para la postulación es necesario dirigirse al siguiente enlace, donde se encuentran los requisitos a tener en cuenta, allí debe diligenciar y responder la información requerida

**<https://forms.gle/ervdd1EhT3AdUEPC9>**

Por lo tanto, una vez que cumplan con la información requerida, se procede a la evaluación y selección de los nuevos negocios, a quienes se les realizará la visita técnica para la validación del cumplimiento de los 12 criterios de negocios verdes establecidos en el Plan Nacional de Negocios Verdes (2022 -2030) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

## **6. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE POSTULADOS**

El Comité de Evaluación estará conformado por profesionales de la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano (DCASC), quienes conforman la estrategia de negocios verdes y realizarán la validación del cumplimiento de los requisitos exigidos (legalidad ambiental).



## 7. CAUSALES DE NO SELECCIÓN

Las siguientes situaciones serán consideradas causales de no selección en la presente convocatoria:

- Incumplimiento de legalidad ambiental (con que no cumplió- norma- formato)
- No presentar certificado de uso del suelo cuando se requiera (quien lo requiere- norma o ley)
- No presenten la información completa para ser contactado
- Cuando se compruebe falsedad en la información suministrada
- Cuando se presenten inconsistencias o irregularidades en la información

## 8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	TIEMPO
Publicación de la convocatoria de negocios verdes	Del 25 de julio al 12 de agosto, 19 días calendario
Apertura del aplicativo web para la postulación	La plataforma para la recepción de postulaciones se encuentra en el siguiente enlace: <a href="https://forms.gle/WsggxWj3HNKTLZJfA">https://forms.gle/WsggxWj3HNKTLZJfA</a> estará habilitada desde el 25 de julio <b>hasta</b> el de 12 de agosto.
Verificación del estado de legalidad ambiental	Se realizará del 26 de agosto al 30 de agosto de acuerdo con la respuesta que se tenga de la consulta interna por parte de la Corporación.
Visitas técnicas de diagnóstico	Se realizará la programación de visita de verificación de la unidad productiva e indicadores de criterios a los negocios postulados a partir del 2 de septiembre



## 9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Luego de agotar la etapa de revisión de las postulaciones, la Corporación realizará la verificación del estado de legalidad ambiental y el estudio que corrobore la no vinculación en procesos sancionatorios. Posteriormente un profesional del equipo de Negocios Verdes se pondrá en contacto con la unidad productiva o empresa, con el fin de coordinar la visita técnica de diagnóstico donde se evaluarán los 12 criterios de negocios verdes establecidos en el Plan Nacional de Negocios Verdes (2022 -2030) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de superar el 50.1% en la calificación de estos indicadores, será vinculado a la estrategia.

### CRITERIOS DE LOS NEGOCIOS VERDES

#### 1. Viabilidad económica

Una empresa es viable económicamente cuando los recursos generados por sus ventas son suficientes para hacerle frente a las necesidades financieras y a la remuneración de sus empleados y/o la distribución de utilidades entre sus socios o accionistas

#### 2. Impacto Ambiental positivo

El bien o servicio debe demostrar que genera un impacto positivo en el ambiente y que contribuye a la conservación y preservación de los servicios ecosistémicos (aprovisionamiento, regulación, soporte, culturales) en su área de influencia directa.

#### 3. Enfoque de ciclo de vida

Un Negocio Verde debe garantizar la identificación de los principales aspectos e impactos asociados al ciclo de vida del bien o servicio, en todas sus etapas productivas. Una vez conocidos los impactos, se debe trabajar por disminuirlos, directa o indirectamente, a través de una correcta gestión con proveedores y usuarios.

#### 4. Vida útil

Es la duración estimada que un bien o servicio puede tener, cumpliendo correctamente con la función para la cual ha sido creado. Aquellos con una vida útil superior a la de los productos convencionales representan una menor demanda de recursos para fabricar nuevos productos de las mismas características y disminuyen la generación de residuos o desechos por descarte de dichos bienes.



### **5. No uso de sustancias o materiales peligrosos**

Hace referencia a los bienes o servicios que tradicionalmente han empleado sustancias o materiales peligrosos para la salud y el ambiente y que mediante cambios en su diseño o su tecnología han logrado la sustitución de estos.

### **6. Reciclabilidad de los materiales y/o uso de reciclados**

La reciclabilidad (del producto, empaque, envase) se identifica cuando, en la selección de los materiales, se consideran alternativas con propiedades superiores a la del insumo convencional en cuanto a su recuperación y reincorporación al ciclo productivo, al final de su vida útil

### **7. Uso eficiente y sostenible de recursos**

Este criterio se relaciona con la etapa de fabricación del producto en la cual se toman todas las medidas para usar los recursos naturales (agua, energía, materias primas) en la menor cantidad y de la manera más sostenible posibles, logrando un proceso productivo racional y eficiente. Se relacionan con este criterio el uso de tecnologías más limpias en las industrias o el manejo sostenible de los ecosistemas de donde provienen recursos hidrobiológicos, de flora o fauna

### **8. Responsabilidad social al interior de la empresa**

Se aplica a las empresas que, para la producción y prestación de sus bienes o servicios, consideran un trato ético y unas condiciones de trabajo justas para sus empleados directos y accionistas

### **9. Responsabilidad social en la cadena de valor de la empresa**

Este criterio se da en aquellas empresas que, para la producción y prestación de sus bienes o servicios, consideran incentivar el desarrollo de su cadena de valor y compartir las buenas prácticas de sostenibilidad y responsabilidad social empresarial con sus proveedores, servicios tercerizados (outsourcing) y clientes.

### **10. Responsabilidad social al exterior de la empresa**

Se da en las empresas que, para la producción y prestación de sus bienes o servicios, gestionan sus impactos sobre ámbitos de influencia externa –las comunidades, el Estado, los consumidores y la sociedad en general



## **11. Comunicación de los atributos sociales o ambientales asociados al producto o servicio**

Las estrategias deben ser coherentes con la gestión que la empresa desarrolla para garantizar la sostenibilidad y deben involucrar a los diferentes actores del ciclo de vida. Es de suma importancia que el atributo que destaca tales aspectos sea preciso y que se garantice un respaldo veraz a la hora de ser verificado por parte de los consumidores o de cualquier actor presente en la cadena.

## **12. Esquemas, programas, o reconocimientos ambientales o sociales implementados o recibidos**

Las empresas podrán demostrar la implementación de modelos o programas orientados a la sostenibilidad (con o sin certificación), así como otros reconocimientos recibidos de terceros, tales como verificaciones, menciones, premios o avales

## **10. Compromisos adquiridos por las unidades productivas y empresas**

- Participar activamente en los eventos de capacitación
- Participar en las ferias de Negocios Verdes a las que sea invitado
- Generar mecanismos de mejoramiento a través de la autogestión
- Permitir las visitas de seguimiento y evaluación por parte del equipo técnico de la CAR
- Garantizar el uso adecuado del logo de Negocios Verdes, para ello el productor o empresario deberá suscribir un acuerdo donde se comprometa a cumplir con los lineamientos de uso
- Cumplir con los lineamientos normativos y de calidad exigidos por diferentes instancias para los productos y servicios ofrecidos
- Informar al equipo técnico de la Ventanilla Ambiental, los cambios que puedan surgir producto de la dinámica propia del negocio y solicitar una visita de reevaluación
- Garantizar el uso elementos amigables con el ambiente para el empaque de los productos

## **11. Beneficios por ser parte de la Ventanilla de los Negocios Verdes**

- Uso del Logo de Negocios Verdes de la CAR
- Participación en los diferentes escenarios de promoción de Negocios Verdes: Ferias, ponencias, eventos
- Acompañamiento y asesoría técnica para alianzas estratégicas y comerciales





- Asesoría técnica para el cumplimiento del plan de mejora
- Ser parte del portafolio virtual de Negocios Verdes
- Invitación a programas de formación como cursos, seminarios, talleres
- Inclusión en la base de datos de proveedores de la CAR
- Reconocimiento por parte de la autoridad ambiental